

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2022.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar la convocatoria de los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2022”.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la Convocatoria los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2022”, así como las bases que la han de regir y que figuran como anexo al presente Acuerdo.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los mencionados premios con una dotación de 27.000 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 70102.23115.48101 del presupuesto 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==>

---

2.2.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la reforma integral del Centro Municipal de Formación y Empleo Cerro Amate (San Fernando) y para la urbanización de espacios en zona trasera del Centro Cívico Hogar San Fernando.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SLP al no obtener en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor (Criterio nº 2) el umbral mínimo de puntos establecido en el Anexo I del PCAP para continuar en el procedimiento; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, de fecha 18 de marzo de 2022.*

*SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:*

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (Criterio nº 1)		CURSOS (Criterio nº 2)	IMPACTO (Criterio nº 3)	TOTAL PUNTOS
		TOTAL €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U.	37.525,00	47,02	10,00	23,00	80,02
2	UTE PLARQUITECTOS-LEYVA.	42.900,00	34,59	10,00	26,00	70,59
3	TRIDOVELA S.L.U.	49.000,00	20,48	10,00	30,00	60,48

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/001319/LOTE 5.

Objeto: Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 5: “Redacción de Proyecto de básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la reforma integral del CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO CERRO AMATE (SAN FERNANDO) y Proyecto de básico y de ejecución y Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud para la Urbanización de Espacios en zona trasera del CENTRO CIVICO HOGAR SAN FERNANDO”.

Importe de licitación: 57.851,00 € IVA excluido.

Importe de adjudicación: 37.525,00 € IVA excluido.

Importe del IVA: 7.880,25 €.

Importe total: 45.405,25 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70301.92012.6320001	45.405,25 €

Adjudicatario: INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U.

Garantía definitiva: 1.876,25 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 81 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, por reducción del plazo de redacción del Proyecto ofertado por el adjudicatario en 9 días.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**CUARTO.-** Nombrar como responsable del contrato del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 5: “Redacción de Proyecto de básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la reforma integral del CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO CERRO AMATE (SAN FERNANDO) y Proyecto de básico y de ejecución y Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud para la Urbanización de Espacios en zona trasera del CENTRO CIVICO HOGAR SAN FERNANDO”, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP, y de

acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los técnicos de la Oficina Técnica de Edificios Municipales que a continuación se indican:

*Titular: D. Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto) Jefe de Negociado de Arquitectura del Servicio Técnico de Edificios Municipales.*

*Suplente: D<sup>a</sup> Reyes González de Castro (Arquitecta) Jefa Adjunta al Servicio Técnico de Edificios Municipales.*

*QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

*SEXTO.- Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GXn41k4rXKbXtLBQx5+MoA==>

---

2.3.- Declarar la nulidad de las actuaciones y determinar la indemnización al contratista en relación a las obras realizadas en los pasos inferiores de Cardenal Bueno Monreal, Ronda del Tamarguillo y ampliación de Metrocentro.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por EMASESA posteriores al trámite de audiencia según los términos del informe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 11 de junio de 2021.*

*SEGUNDO.- Declarar la nulidad de las actuaciones relativas a las obras realizadas por Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA) en los pasos inferiores de Cardenal Bueno Monreal, Ronda del Tamarguillo y las obras de ampliación de Metrocentro para el drenaje y estación de bombeo, desvío de las redes de abastecimiento y saneamiento afectadas por las obras de los pasos inferiores y modificación de los servicios afectados, acorde a lo dictaminado por el Consejo Consultivo el 24 de noviembre de 2021 (DICTAMEN 887/2021).*

*TERCERO.- Determinar la indemnización a la empresa que se detalla por las actuaciones anteriormente descritas, imputándose a la aplicación presupuestaria 40101-16101-61906 del presupuesto vigente, acorde a lo dictaminado por el Consejo Consultivo el 24 de noviembre de 2021 (Dictamen 887/2021).*

*Empresa: “Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA),*

*Importe de la indemnización: 2.369.808,73 euros.*

CUARTO: Dar traslado del presente Acuerdo así como los informes que le sirven de motivación a Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tsLMaURKxJ6IwNi9QSTrLw==>

---

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de maquinaria para el Servicio de Parques y Jardines.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Baja a los precios unitarios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>DOMASA AGRICOLA, SL</i>	<i>18,50%</i>	<i>66,11</i>
<i>GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.</i>	<i>12,05%</i>	<i>43,06</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000161.

OBJETO: Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 82.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 82.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 17.325,00 €.

IMPORTE TOTAL: 99.825,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.62300</i>	<i>99.825,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: DOMASA AGRICOLA, SL B41940040.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.125,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fCvLQx8VKukrbIV0s9EcnA==>

---

2.5.- Aprobar gasto correspondiente al Contrato Programa con Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), para la financiación de actividades de promoción turística.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto por importe de 2.500.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 5001 43201 44915, ejercicio 2022, correspondiente al CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, Y CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) PARA LOS AÑOS 2020 - 2023, para la financiación de las actividades de promoción turística, que no conlleven ejercicio de autoridad.*

*SEGUNDO: Transferir a CONTURSA la cantidad de 1.250.000€ en concepto de aportación del primer semestre del ejercicio 2022, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 13”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JB217j4nA3NI0wMhNV41YQ==>

---

2.6.- Interponer Recurso de Apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA contra la Sentencia nº 67/2022, de fecha 24/03/2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Sevilla, en el procedimiento 162/2021, Neg. 4, en el que figura como recurrente D Francisco Fernández García”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FjSDI/Nvvvny8CCjuw6RSg==>

---

2.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la*

*ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.*

<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTES</i>
<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>78.650,00 €</i>

*CUARTO.- El servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: @2022/000338.*

*Objeto: Servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 65.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 13.650,00 €.*

*Importe total: 78.650,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTES</i>
<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>78.650,00 €</i>

*Plazo de ejecución: 4 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0B/QbVWpe/hPWNeVCDfRLw==>

---

2.8.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a cofinanciar proyectos realizados por organizaciones no gubernamentales y otros agentes de cooperación al desarrollo para el año 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022, destinada a cofinanciar proyectos realizados por organizaciones no gubernamentales y otros agentes de cooperación al desarrollo, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria por importe de 1.420.000 € conforme a la siguiente distribución entre partidas:*

- 650.000 euros modalidad A1 (Proyectos de Cooperación internacional sin inversión) con cargo a la partida 60301.23101.49000.*

- 300.000 euros modalidad A2 (Proyectos de Cooperación Internacional con inversión) con cargo a la partida 60301.23101.79000.
- 260.000 euros modalidad B (Proyectos de Acción Humanitaria) con cargo a la partida 60301.23101.79000.
- 160.000 euros modalidad C1 (Proyectos de Sensibilización y Educación para el desarrollo) con cargo a la partida 60301.231010.48900.
- 50.000 euros modalidad C2 (Proyectos de Sensibilización población migrante y refugiada) con cargo a la partida 60301.23111.48900”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7pNnVO0I3tSiaVWIDWfg==>

---

2.9.- Aprobar cuenta justificativa de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento y proyectos específicos destinada a entidades y asociaciones del Distrito en 2020.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:*

*Entidad: ASOC. CATOL PPAA COLG S. JOSÉ SSCC SEVILLA.*

*Perceptor: D. José M<sup>a</sup> Bueno Fernández de Mesa.*

*CIF: G41061383.*

*Concepto: Gastos de Funcionamiento.*

*Importe de la Subvención concedida: 319,34 €.*

*Importe de la Subvención justificado: 223,54€.*

*Importe de la devolución aceptada y aprobada por Junta de Gobierno en sesión del día 25/03/2022: 99,02€ (95,80€ de principal más 3,22€ de intereses de demora).*

*SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la Subvención”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0pMdZui72ApzMZ8DUH0KzQ==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato relativo a la prórroga del servicio de vigilancia y seguridad para dependencias destinadas a los Servicios Sociales.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la resolución del contrato relativo a la prórroga del Servicio de vigilancia y seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales, adjudicado a la empresa Mersant Vigilancia S.L. con CIF B90229790, por un importe de 249.105,91 € IVA incluido y un plazo de ejecución de un año desde el 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2022.*

*Todo ello motivado por el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de la obligación principal del contrato, al dejar de prestar el servicio de vigilancia objeto del mismo en múltiples ocasiones en todos los Centros donde se realiza la prestación, así como ser imposible contactar con la misma para la gestión del contrato y resolución de incidencias que se están produciendo, según informe de la Responsable del contrato y de las personas responsables de los Centros de servicios sociales y servicios especializados que constan en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.- Conceder al contratista un plazo de audiencia de diez días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, conforme dispone el artículo 109.1.a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (RGLCAP), con indicación expresa de que si no presenta alegación alguna se entenderá que no manifiesta oposición a la resolución del contrato”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/61yEombKmp9GiUCC5Nh1A==>

---

3.2.- Adjudicar el contrato de servicios para la gestión y explotación del bar-ambigú de la caseta municipal de Fiestas Mayores, sita en C/ Costillares, número 13-17 del recinto ferial, para la Feria de 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.</i>	<i>100</i>	<i>100</i>
<i>MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.</i>	<i>88,93</i>	<i>88,93</i>
<i>CRISCATERING HOSTELERIA, S.L.</i>	<i>82,69</i>	<i>82,69</i>

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2022/000153.*

*OBJETO: Concesión de servicios para la gestión y explotación del bar-ambigú de la caseta municipal de Fiestas Mayores, sita en Calle Costillares, núm. 13 - 17, del recinto ferial para la Feria de 2022.*

*CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN: 19.738,74 €.*

*IMPORTE DEL CANON A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO: 25.676,00 €.*

*ADJUDICATARIO: POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L. (NIF: B91277640).*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 1.283,80 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 19 días.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.*

*TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Agencia Tributaria de Sevilla para que realice la liquidación del canon a abonar por el adjudicatario”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gr2DKbk9ozLcASBD1CeiQQ==>

---

3.3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, renovación, modificación y ampliación de la señalización y balizamiento de la Ciudad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, para los servicios para el mantenimiento, renovación, modificación y ampliación de la señalización y balizamiento de la ciudad de Sevilla (Expte. 4632/16) por mutuo acuerdo de las partes y para el periodo cinco meses y 15 días, desde el 16 de Mayo de 2022 hasta el 31 de Octubre del 2022.*

*SEGUNDO: Imputar el gasto de 1.160.923,08€ (I.V.A incluido), que supone la prórroga del contrato para el periodo desde el 16 de mayo de 2022 hasta el 31 de Octubre del 2022, a la aplicación presupuestaria 40101 13301 21900 del Presupuesto vigente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zfkM4aMYpZCzGOvYjp1lFw==>

---

3.4.- Declarar desierto el procedimiento de licitación instruido para la contratación de las obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo del Camino de los Descubrimientos comprendido entre las calles Marie Curie y Américo Vespucio.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación N° Expediente: 2022/000191 (4/2022) instruido para la contratación de las “Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo del Camino de los Descubrimientos comprendido entre las calles Marie Curie y Américo Vespucio”, de la Dirección General de Promoción Económica, Parques*

*Empresariales y Financiación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al no haber concurrido licitadores al procedimiento.*

*SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo dispuesto en el art. 63 de la LCSP.*

*TERCERO.- Incorporar como crédito disponible, el gasto autorizado por importe total de 111.035,07 €, a las aplicaciones presupuestarias que se indican por los saldos que se señalan, retenidos en el presupuesto de 2022:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43302.6190118 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2018-2-00000-12)</i>	<i>163,93 €</i>
<i>30101.43302.6190119 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2019-2-00000-9)</i>	<i>50.035,18 €</i>
<i>30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2020-2-00000-9)</i>	<i>60.835,96 €</i>

*CUARTO.- Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades del servicio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TgdnCzLMI8gc2Bla9OltDg==>

---

3.5.- Declarar desierto el procedimiento de licitación instruido para la contratación de las obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación N° Expediente: 2022/000228 (5/2022) instruido para la contratación de las “Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón”, de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al no haber concurrido licitadores al procedimiento.*

*SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo dispuesto en el art. 63 de la LCSP.*

*TERCERO.- Incorporar como crédito disponible el gasto autorizado en el presupuesto 2022, por importe total de 244.742,33 €, a la aplicación presupuestaria: 30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2020-2-00000-9).*

*CUARTO.- Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades del servicio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ka/qEDrxWJIKgAObrJLww==>

---

3.6.- Nombrar Director de Obra y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud del proyecto de obras de mejoras en el Mercadillo de Alcosa.

---

### ACUERDO

*“Nombrar como director de obra, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud de las PROYECTO DE OBRAS DE MEJORAS EN EL MERCADILLO DE ALCOSA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:*

**RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECTOR DE OBRA.**

**NOMBRE:** Francisco Sánchez Carrión.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**DIRECTOR DE EJECUCIÓN.**

**NOMBRE:** Francisco Sánchez Carrión.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**NOMBRE:** Francisco Sánchez Carrión.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uZD0yJc9RZBqldX+UvQCRg==>

---

3.7.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 1 de abril de 2022, relativo a nombrar Director de obra y de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud del contrato de obras de sustitución de suelo en el mercado de abastos de Las Palmeritas. Lote 1.

---

### ACUERDO

*“Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022 y nombrar como director de obra, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud de las OBRAS DE SUSTITUCION DE SUELO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE PINO MONTANO Y LAS PALMERITAS (LOTE 1: MERCADO DE LAS PALMERITAS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:*

**RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECTOR DE OBRA.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**DIRECTOR DE EJECUCIÓN.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pg0zR5vaG1bt/blq03//dA==>

---

3.8.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 1 de abril de 2022, relativo a nombrar Director de obra y de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud del contrato de obras de sustitución de suelo en el mercado de abastos de Pino Montano. Lote 2.

---

**ACUERDO**

“*Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022 y nombrar como director de obra, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud de las OBRAS DE SUSTITUCION DE SUELO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE PINO MONTANO Y LAS PALMERITAS (LOTE 2 MERCADO DE PINO MONTANO), de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:*

**RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECTOR DE OBRA.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**DIRECTOR DE EJECUCIÓN.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCnRITJwf5vqObB3sr3DgQ==>

---

3.9.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 8 de abril de 2022, relativo a la aprobación de pliegos de condiciones y adjudicación del contrato para el abono del alquiler de espacio y prestación de servicios para la realización del ejercicio teórico-práctico para la provisión de 103 plazas de Peón, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, ejercicio 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Rectificar el error advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 8 de abril de 2022, por el que se aprueba la adjudicación del contrato para el alquiler de espacio y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización, por parte de 2300 aspirantes, del ejercicio teórico-práctico del procedimiento de selección para la provisión de 103 plazas de Peón, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Pabellón nº 1, Auditorio Al-Ándalus y Auditorio Itálica) el día 23 de abril de 2022, en los siguientes términos:*

*Donde dice: “TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expediente nº: 1911/2021.*

*Objeto: alquiler de espacio y servicios inherentes al mismo para la realización, por parte de 2400 aspirantes, del primer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 38 plazas de auxiliares administrativos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Pabellón nº 1, Auditorio Al-Ándalus y Auditorio Itálica), el día 12 de diciembre de 2021.*

*Importe de adjudicación: 59886,54€ (IVA excluido).*

*Importe IVA: 12576,17€.*

*Plazo: 1 día.*

*Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.*

*Adjudicatario: CONTURSA S.A.*

*CIF: A90109729.*

*Procedimiento de adjudicación: procedimiento negociado sin publicidad, de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 9 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público”.*

*Debe decir: “TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expediente nº: 369/2022.*

*Objeto: alquiler de espacio y servicios inherentes al mismo para la realización, por parte de 2300 aspirantes, del ejercicio teórico-práctico del procedimiento de selección para la provisión de 103 plazas de Peón, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Pabellón nº 1, Auditorio Al-Ándalus y Auditorio Itálica), el día 23 de abril de 2022.*

*Importe de adjudicación: 59555,85 € (IVA excluido).*

*Importe IVA: 12506,73 €.*

*Plazo: 1 día.*

*Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.*

*Adjudicatario: CONTURSA S.A.*

*CIF: A90109729.*

*Procedimiento de adjudicación: procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 9 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público”.*

*SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa CONTURSA S.A y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xrCJyqyjgz0m8yVSkhZqmQ==>

---

3.10.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias con motivo de la celebración del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión de 103 plazas de Peón.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 959 horas extraordinarias a realizar por 131 empleados (personal laboral) con motivo de la celebración del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión de 103 plazas de Peón .*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 35.000 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 del presupuesto municipal vigente, a nivel de vinculación, para el personal laboral.*

*TERCERO.- Una vez celebrado el ejercicio, por parte del Servicio de Recursos Humanos se llevara a cabo la tramitación oportuna para el abono de las horas extraordinarias correspondientes a los/as empleados/as que efectivamente las hayan realizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UI/31DTCWYFWTblzouPprA==>

---

3.11.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 8 de abril de 2022, relativo a aceptar reintegro voluntario e intereses de demora correspondiente al primer premio de la modalidad de Cómic del XVII Certamen CREA JOVEN SEVILLA 2020, en ejecución de sentencia dictada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar la rectificación del error aritmético advertido en el dispositivo SEGUNDO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 8 de abril de 2022, relativo al requerimiento de reintegro del importe del segundo premio de la modalidad de Cómic del Certamen XVII CREA JOVEN SEVILLA 2020, organizado por la entonces Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, dirigido a D. Aurelio Abian Torres González. De manera que donde dice: “... proceda a reintegrar el importe de 1.045,82 euros...”, debe decir: “...proceda a reintegrar el importe de 895,82 euros...”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wbP82yJzBhTq27wr2RBvfQ==>

3.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de actividades de ocio y tiempo libre y dinamización del Programa Espacio Sevilla Joven 2022-2023.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares de los servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario 2022, Importe total imputable: 330.046,43 euros.

Ejercicio presupuestario 2023, Importe total imputable: 257.336,10 euros.

Anualidades	Importes
2022	330.046,43 euros
2023	257.336,10 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO:** El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000308.

Objeto: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIO SEVILLA JOVEN 2022-2023.**

Cuantía del Contrato: 485.440,10 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 101.942,43 €.

Importe total: 587.382,53 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTES	APLICACIONES	IMPORTES
Lote 1	50102.33403.22609 ( anualidad 2022)	106.447,60 Euros
Lote 1	50102.33403.22609 (anualidad 2023)	99.974,10 Euros
Lote 2	50102.33403.22609 (anualidad 2022)	57.998,83 Euros

Lote 2	50102.33403.22609 (anualidad 2023)	40.347,01 Euros
Lote 3	50102.33403.22609 (anualidad 2022)	165.600,00 Euros
Lote 3	50102.33403.22609 (anualidad 2023)	117.014,99 Euros

*Garantía Provisional: No procede.*

*Garantía definitiva:*

*Lote N° 1: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Lote N° 2: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Lote N° 3: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución:*

*Lote 1: 12 meses.*

*Lote 2: 12 meses.*

*Lote 3: 12 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002371 Servicio de Juventud”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aFvUkl8N7h/qvjuNbVckvw==>

---

3.13.- No autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del Proyecto “Sensibilización y fomento de la convivencia intercultural”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: No autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Sensibilización y fomento de la convivencia intercultural”, para el que le ha sido concedida a la Asociación de Vecinos de Bellavista, una subvención por importe de 6.000,00 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 20 de abril de 2022.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qi+YqJ3uz4hiD0zCeUB33w==>

---

3.14.- Aprobar expediente de licitación y pliegos de condiciones para otorgar concesión demanial del inmueble sito en Avd. Isabel La Católica, nº 2, (Glorieta de San Diego), en el Parque María Luisa, para el desarrollo de actividad de hostelería genérica.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el expediente de licitación para otorgar concesión demanial del inmueble de titularidad municipal sito en la Avenida Isabel la Católica nº 2 (Glorieta de San Diego), en el Parque María Luisa, Sevilla, para el desarrollo de la actividad de hostelería genérica (bar, cafetería, restaurante).*

*Localización: Avenida Isabel la Católica nº 2, Parque María Luisa. Sevilla.*

*Código Inventario: 35.277.*

*La superficie objeto de la concesión se distribuye de la siguiente manera: un espacio libre parcela exterior de 1210,21 m<sup>2</sup>; un edificio principal que tiene en planta baja 565,35 m<sup>2</sup> y en planta primera 140,50 m<sup>2</sup>; y un anexo de 78,44 m<sup>2</sup>.*

*Inscripción registral de la parcela donde se ubica el edificio: Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla. Finca Registral nº 1122, Tomo 248, Libro 39, folio 141.*

*Cargas: Libre de cargas y gravámenes.*

*Referencia catastral de la parcela donde se ubica el edificio: 5411001TG3451S0001FI.*

*Calificación urbanística: PGOU/ Dotacional/ Espacios libres/Parque Urbano (SG).*

*Planeamiento específico de protección incorporado: Sector nº 26 “Recinto de la Exposición Iberoamericana” declarado BIC (PGOU).*

*Calificación jurídica. Dominio público.*

*Plazo de duración de la concesión: 16 años.*

*Canon anual base de licitación: 142.037,71 €.*

*“SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y el de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la licitación de la concesión demanial y que contiene el régimen jurídico de la misma.*

*“TERCERO: Publicar el anuncio de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8aIcLutrVcBqZXXNvCrq8Q==>